



## JUNTA MUNICIPAL PALMAREJO VILLA LINDA

Trabajando por la Comunidad  
"Año de Fomento a las exportaciones"

Resolución: No 04\_18

**Considerando:** que la constitución de la República, en sus art.199, establece que el Distrito Nacional, los Municipios y los Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsable de sus actuaciones, gozan de patrimonio propios , de autonomía presupuestarias, con potestad normativas, administrativa y de uso de Suelo , fijada de manera expresa por la Ley, y sujeta al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía , en los términos establecidos por la constitución y las Leyes

**Considerando:** Que artículo 32, literal a, de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios establece que los Ayuntamientos organizaran su estructura interna y los puestos correspondientes, de acuerdo a sus necesidades y conveniencias sin otros limites que establece la Ley

**Considerando: que** el párrafo II del mencionado artículo, establece que la estructura organizativa debe estar en correspondencia y justificada en función de las competencias que asuma cada ayuntamiento o Junta de Distrito Municipales

**Considerando:** que el párrafo III, del mismo art.32, establece que la estructura organizativa debe estar en correspondencia con los puestos integrados a la Ley de la carrera Civil y administrativa del Estado .Las funciones que están establecidas para un determinado cargo o puesto sujeto al servicio civil y carrera administrativa, no podrán ser asignadas a ningún otro puesto de libre remoción

**Considerando: Que** el Señor Director presento ante este Consejo de Vocales el Manual de Funciones correspondiente a este Distrito Municipal Palmarejo Linda, para Fines de Revisión y posterior aprobación


**Considerando:** Que este consejo de vocales se reunió en sección para conocer el manual de funciones.

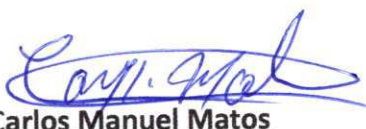
**Vista: La Disposición** de la Constitución de la República Dominicana y Ley 176-07 del Distrito, el Municipio y los Distrito Municipales ,la Ley 06-07 del Ministerio de Administración Pública, y La Ley 41-08 de Función Pública, de la Resolución 14-2013, que aprueba los modelos de la estructura organizativa

**EL CONSEJO DE VOCALES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE  
APRUEBA COMO DE HECHO APRUEBA**

**ART único:** Aprobar el Manual de Funciones correspondiente a este Distrito Municipal Palmarejo Villa Linda

Dado en la sala de secciones de la Junta Municipal Palmarejo Villa Linda a los 23 días del mes de agosto del año 2018.

  
María N. Villanueva Jiménez  
Presidenta del consejo

  
Carlos Manuel Matos  
vice presidente del consejo



  
José Miguel Ramos  
Secretario

